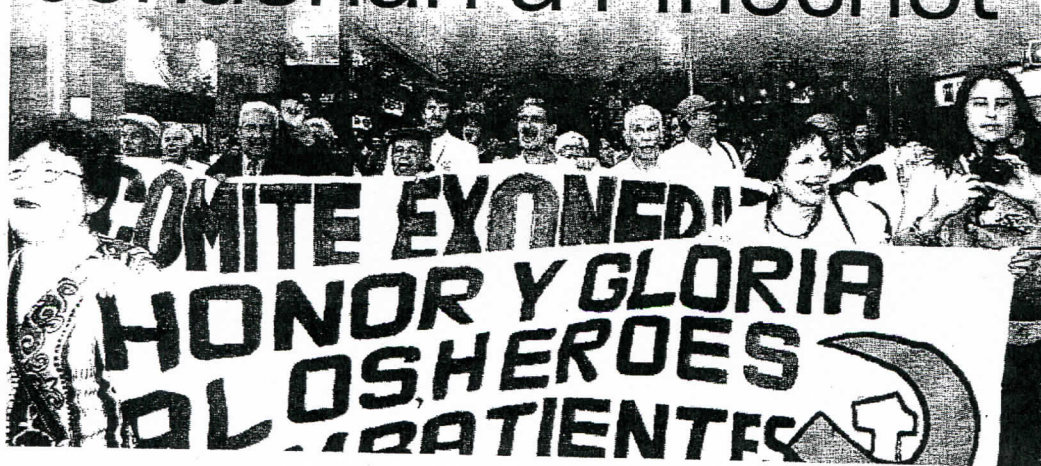




# Las personas que condenan a Pinochet



a resolución del juez Juan Guzmán es por 9 casos de secuestros y un homicidio, todos relacionados con la Operación Cóndor, en los que la DINA actuó mayoritariamente en cooperación con las policías secretas de Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay. Estos son sus nombres e historias.

## El "trosko" Fuentes

Jorge Isaac Fuentes Alarcón, conocido en el MIR como el "trosko" Fuentes, era casado y tenía un hijo, había cumplido 28

años al momento de su detención y era sociólogo egresado de la Universidad de Concepción, donde había sido presidente de la Federación de Estudiantes.

Fue detenido por efectivos de seguridad del Paraguay el 17 de mayo de 1975, junto al argentino Amílcar Santucho, siendo conducidos al Departamento de Investigaciones de ese país. Permaneció detenido en Paraguay hasta mediados de septiembre de 1975, fecha en que fue entregado a agentes de la DINA e ingresado clandestinamente a Chile. Fue recluso en 4 Alamos y, a fines de septiembre, fue trasladado a Villa Grimaldi, en donde se le vio

por última vez a fines de la primera quincena de enero de 1976.

Renato Arias Rozas, Silva Mazella Muñoz, Raúl Garrido Cantillana y su hijo, Carlos Ortiz Gajardo, José Moya Raurich, Selva Hidalgo Fuentes, Edwin Bustos Streeter y Guillermina Ibarra Donoso son otros sobrevivientes de la DINA en cuyos testimonios exponen haber visto a Jorge Fuentes Alarcón recluso en Villa Grimaldi. La colaboradora de la DINA Luz Arce da cuenta en su testimonio que, con respecto al detenido conocido con el apodo de "trosko Fuentes", a quien también le decían "El pichicho", había sido "pelado al

rape", estaba en muy malas condiciones físicas y contagiado con diversas enfermedades. En Villa Grimaldi el responsable de él era Marcelo Moren Brito. Un día escuchó que a un detenido se le eliminó inyectándole virus de la rabia, ese detenido era el "trosko Fuentes".

## El suizo Jaccard

El 16 de mayo de 1977 fue arrestado en Buenos Aires el estudiante chileno-suizo Alexei Vladimir Jaccard Sieglar, quien había llegado a ese país el día anterior, en escala del viaje que debía continuar hacia Chile.

Según antecedentes proporcionados a la Comisión Rettig, Alexei Jaccard trajo consigo dinero que debía ingresar a Chile. En el mismo operativo fueron detenidos Ricardo Ramírez Herrera, encargado de organización y finanzas del Partido Comunista en Buenos Aires, y Héctor Velásquez Mardones, también militante comunista chileno. Los agentes chilenos y argentinos capturaron en un mismo día a cinco argentinos miembros del Comité de Solidaridad con Chile, los que albergaban a los detenidos. Los ocho están hasta hoy desaparecidos.

Alexei Jaccard fue trasladado a un recinto de la Policía Federal argentina, donde fue interrogado, y luego transferido a la Escuela Mecánica de la Armada. El rol esencialmente activo que jugaron la DINA y el gobierno de Chile en este caso comienza con el triple arresto ilegal en territorio extranjero, bajo la complicidad de los servicios de seguridad argentinos, y termina con la entrega de falsa información a los diplomáticos suizos abocados a la búsqueda de un nacional helvético.

## Los Stoulman Pessa

El 29 de mayo de 1977 fue detenido a la llegada del vuelo en que se desplazaban entre Santiago y Buenos Aires, antes de pasar el control de Policía Internacional, el matrimonio chileno formado por Matilde Pessa Moisés y Jacobo Stoulman Boertnik.



Jorge Isaac Alarcon Fuentes.

sin militancia ni vinculaciones de tipo político. Posteriormente a su detención el matrimonio se encontró registrado en el Hotel Winston Palace de Buenos Aires, en esa época usado por los servicios de seguridad de Argentina.

Está comprobado que la DINA estuvo implicada en el caso, al que también se vincula el abogado Ambrosio Rodríguez.

### Hernández, Muñoz y Tamayo

El 3 de abril de 1976 Luis Muñoz Velásquez, ex Secretario del Seccional San Bernardo del PS, Juan Humberto Hernández Zaspe, ex Presidente de la Federación de Estudiantes Industriales y Técnicos (FEITECH), y Manuel Jesús Tamayo Martínez, sociólogo, dirigente socialista, quien trabajaba estrechamente con los miembros del Comité Central de su partido a modo de enlace entre Carlos Lorca, Ricardo Lagos, también desaparecidos, y otros socialistas, fueron detenidos junto a otros chilenos en la vía pública, en Mendoza.

Los tres amigos habían llegado a la Argentina en el transcurso del año 1974, trabajaban juntos en la empresa Modernfood de Mendoza y estaban a cargo de organizar una Coordinadora Socialista.

Según informaron varios testigos presenciales, en el operativo militar participaron fuerzas conjuntas de la Policía Federal argentina y agentes de la DINA. Hay testimonios de que los tres detenidos fueron trasladados por tierra desde Mendoza hasta Villa Grimaldi, a fines del mes de abril de 1976.

### El hermano de Miguel

El 10 de abril de 1976 Edgardo Enríquez Espinoza, tercer hombre del MIR y hermano de Miguel Enríquez, fue detenido al salir de una reunión en Buenos Aires. Con él, fueron detenidos por la Policía Federal argentina y agentes del Departamento Exterior de la DINA, la joven brasileña Regina Marcondes, también desaparecida, y varios otros chilenos.

Enríquez fue trasladado a los campos de concentración argentinos 'El Olimpo', 'Campo de Mayo' y a la 'Escuela Mecánica de la Armada', ubicados en las cercanías de Buenos Aires.

Aunque las autoridades chilenas negaron su detención, hay testimonios fidedignos y serios de que el dirigente fue trasladado a Villa Grimaldi, en Santiago. Un informe confidencial de la DINA a su



Edgardo Enríquez.



Juan Hernandez Zaspe.

servicio exterior con sede en Buenos Aires, señala que el 23 de diciembre de 1975, cuatro meses antes de su captura, ya tiene tendido el cerco a su alrededor y ordena a sus agentes en el extranjero 'su traslado a Chile, después de capturarlo'.

### El sargento Valladares

Julio del Tránsito Valladares Caroca, casado, militante socialista, tenía 28 años a la fecha de su detención y era contador. Finalizó en 1967 el Servicio Militar y obtuvo el grado de Sargento Segundo de Reserva en la especialidad de Artillería Antiaérea en la Base Aérea de Colina.

Fue funcionario de la Corporación de Reforma Agraria y obtuvo una beca de especialización para estudiar Ingeniería Agrícola en Cuba, país hacia el cual partió en enero de 1972. El golpe lo sorprendió allá, por lo que se vio imposibilitado de regresar. Viajó a Bolivia y ahí se acogió a la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Pese a esto, la policía de seguridad boliviana lo detuvo a instancias de la DINA, manteniéndolo en prisión hasta el 13 de noviembre de 1976, cuando fue entregado a la DINA en la localidad de Charaña, sin que

mediara proceso de extradición o participación alguna de los Tribunales de Justicia.

El gobierno chileno reconoció oficialmente, y en varias oportunidades, la detención de Julio Valladares, pero dio como fecha de arresto en Chile el 21 de noviembre de 1976, añadiendo que había sido dejado en libertad al día siguiente desde el centro de detenidos de 4 Alamos.

### La muerte de Ruitter Correa

El militante comunista Ruitter Enrique Correa Arce fue asesinado el 28 de mayo de 1977, en Santiago. Era propietario de un kiosco de diarios, que servía de buzón para el intercambio de información entre la dirigencia externa y la interna de su partido. Fue detenido por agentes de la DINA cuando se dirigía a su casa, al mediodía. Su cuerpo fue encontrado varios días después bajo el Puente Manuel Rodríguez del río Mapocho, lugar cercano al cuartel Borgoño de la DINA y donde aparecieron otros cuerpos de ejecutados por ese organismo.

La prensa informó que había sido víctima de un atropello, versión que se descarta al no haberse encontrado rastros de sangre en el sector, aunque sí profusamente en sus ropas.



Manuel Jesús Tamayo Martínez.



Un fallo histórico

# Pinochet procesado por Operación Cóndor

## CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- en lo referente a las facultades mentales de Augusto Pinochet Ugarte.

1º.- que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Penal, se dispuso formar cuaderno separado para la práctica de las pericias sobre las facultades mentales de Augusto Pinochet Ugarte, designándose por este tribunal como perito neurólogo al doctor Jorge Tapia Illanes quien tomó conocimiento de su nombramiento y expuso aceptar el cargo para lo cual juró desempe-

ñarlo fielmente, conforme consta a fs. 5073. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 inciso 2º del Código de Procedimiento Penal, los abogados por los querrelantes en la causa N° 2182-98 (Operación Cóndor) don Hugo Humberto Gutiérrez, don Eduardo Contreras Mella, doña Julia Urquieta Olivares, don Juan Subercaseaux Amenábar y don Hiram Villagra Castro, designaron como perito asociado al psiquiatra, doctor Martín Cordero Allary, conforme aparece a fs. 5087, quien notificado de su nombramiento, conforme consta a fs. 5094, aceptó bajo juramento desempeñarlo fielmente, como aparece a fs. 5093; finalmente, los abogados don Pablo Rodríguez Grez y don Fernando José Rabat

Celis, por su representado, el general Augusto Pinochet Ugarte designaron en calidad de perito adjunto por dicha defensa al neurólogo, doctor Sergio Ferrer Ducaud, quien conforme consta a fs. 5.092 juró desempeñar su cometido fielmente.

A fs. 5109 aparece acta donde se dejó constancia que en dependencias de la Policía de Investigaciones de Chile, calle Vicente Huidobro N° 191 de Las Condes se reunió el tribunal con los doctores Jorge Tapia Illanes, Martín Cordero Allary y las enfermeras designadas peritos, doña María Nelly Araneda Piarro y doña Rocío Riquelme Ramírez, no concurriendo el perito asociado doctor Sergio Ferrer Du-

A continuación transcribimos párrafos claves de la resolución adoptada por el ministro Juan Guzmán Tapia en orden a procesar a Augusto Pinochet Ugarte como autor de 9 secuestros y un homicidio en el marco de la denominada Operación Cóndor.



caud, quien se excusó manifestando conocer las disposiciones legales para llevar a cabo su pericia. En dicha actuación el tribunal preguntó a los expertos presentes si necesitaban determinadas piezas del expediente u otros antecedentes para arribar a la mayor exactitud en el resultado de sus pericias a raíz de lo cual los peritos Tapia Illanes y Cordero Allary solicitaron copias de las declaraciones indagatorias del general Augusto Pinochet en las distintas causas en las cuales se le ha interrogado y copia íntegra del video en el cual aparece su entrevista a un medio televisivo de Florida, Estados Unidos, como también el cuaderno de los exámenes médicos practicados al nombrado querellado en causa N° 2182-98, episodio "A". Se fijó por el tribunal la fecha de la entrega de los informes periciales y se dispusieron las medidas prácticas para la recepción y posterior entrega de los informes clínicos a los peritos a cargo del reconocimiento;

10°.- que, las afirmaciones tanto de los doctores Tapia Illanes, Ferrer Ducaud y Cordero Allary emanan de profesionales de mucha experiencia, altamente considerados entre sus pares, profesores universitarios en su especialidad y que gozan de la mayor reputación por su conocimiento, seriedad y honradez. Sin embargo, resultan contradictorias, como se ha visto, en

hechos de sustancial importancia cuales son el grado de demencia o deterioro mental o físico que presenta el general Augusto Pinochet Ugarte y si puede ser sujeto pasivo en un proceso criminal;

11°.- que, corresponde, entonces, a este juez elucidar sobre esta materia, para lo cual resulta obviamente fundamental justipreciar si dicho examinado presenta realmente una demencia invalidante o cierto deterioro físico y/o mental que no tendría la virtud de invalidarlo para enfrentar un juicio en materia criminal.

Para poder determinar si la entidad de la demencia o estado mental que presenta el nombrado general es invalidante resulta menester recurrir a las leyes de la sana lógica y demás pruebas y elementos de convicción agregados al proceso. Entre las probanzas que deben analizarse está la propia declaración indagatoria del inculpado contenida a fs. 4839, de fecha 25 de septiembre de 2004. De su lectura se puede apreciar que el general Pinochet Ugarte entiende bien las preguntas que se le hacen, se ubica adecuadamente en el tiempo en el que los sucesos sobre los cuales se le interroga se produjeron, reconoce exactamente la situación de alta jerarquía que ocupaba y la dependencia de los demás agentes estatales del orden institucional militar, además de discernir

adecuadamente entre lo que era de su incumbencia y lo que, en principio, no le correspondería.

Asimismo, al responder a las preguntas que el ministro señor Sergio Muñoz Gajardo le hiciera en la causa rol N° 1649-2004, relacionada con sus cuentas bancarias en el Banco Riggs, se aprecia similar ubicación y discernimiento, además de desprenderse de sus dichos coherencias, lógica, una memoria bastante acuciosa y comprensión de lo preguntado, lo que se advierte con la precisión de sus respuestas.

A su vez, de la entrevista que voluntariamente accedió el general Pinochet Ugarte a dar a la periodista doña Elvira Salazar, cuya transcripción ha sido agregada a estos autos, se aprecia comprensión ante temas económicos, políticos, sociales y familiares como también la capacidad de desarrollar algunos de éstos a un nivel muy sobre el cual la mayoría de los justiciables de nuestro país pudieran referirse a ellos, en términos razonables y concordantes y, si se observa lentitud, dificultad en construir algunas frases o la falta de dicción, a veces, ello es lo normal en personas de avanzada edad. Al mismo tiempo, se puede apreciar su capacidad de abstracción y de relación como también de prudencia y tino, lo que se advierte al evitar referirse, en general, a altos mandatararios tanto de Chile como del extranjero;

12° que, respecto a la entrevista señalada, la defensa del querellado hace presente que ha sido fuertemente editada y que se denotan en ella repeticiones de partes enteras.

No hay duda acerca de la edición y de la repetición de las partes más relevantes; pero resulta claro que las expresiones que parecen verter del general Pinochet Ugarte fluyen de su boca, corresponden a su voz y que su gesticulación está acorde con lo que expresa y de cómo lo expresa. También se advierte un mayor despliegue en sus gestos, una mayor intensidad en su voz y mayor énfasis en el modo como se expresa en el párrafo en el que se refiere al "perdón": "a quién le pido perdón..." etc., lo que es revelador de un grado de mayor intensidad emotiva por su parte en estas expresiones.

Cabe, en este análisis subrayar algunas circunstancias que se perciben en el desarrollo de esta entrevista y, en especial, en las expresiones del entrevistado: su simplicidad, su coherencia, la adecuación de las respuestas a las preguntas, su conocida habilidad, la lógica, algunos aspectos metafóricos, la estructura de las frases, el estilo directo y concreto de sus respuestas y, sobre todo, el hecho de que da razón suficiente de sus dichos.





### En cuanto a su simplicidad:

En lo pertinente, se deben tener en consideración dos circunstancias: a) las preguntas que hizo la entrevistadora son simples; de allí que las respuestas tengan esa misma cualidad; b) la simplicidad de las respuestas que siempre se le ha conocido al general Pinochet. Este nunca ha sido un orador, jamás ha dado razones filosóficas o sofisticadas sobre los temas que ha abordado en sus entrevistas anteriores. Ha prevalecido, casi siempre, en sus respuestas la concreción sobre la abstracción y, cuando ha leído discursos, resulta obvio que haya sido asesorado, además de no ser esta forma de expresión la que revele la verdadera capacidad oratoria de una persona ni pueda servir para determinar acerca de su mayor o menor profundidad, conocimiento sobre los temas tratados y mayor o menor abstracción.

### Su coherencia:

En la mayor parte de sus respuestas hay una coherencia entre lo preguntado y lo respondido; coherencia que se observa desde sus períodos en la Presidencia de la República, en la Comandancia en Jefe del Ejército y en sus años subsiguientes. Igual coherencia se divisa en esta entrevista, en sus declaraciones indagatorias ya mencionadas y en sus expresiones con motivo de apariciones sociales u otras que realiza. Esta coherencia se aprecia en sus opiniones acerca de si fue o no un dictador, donde dice: "Nunca fui aspirante a dictador porque está bien considerar, que las dictaduras terminan mal. Yo siempre actué con sentido democrático, por eso llegué a los dieciséis años, para ver si seguía yo o seguía otro". Como se aprecia, hay coherencia y abstracción a la vez al relacionar "dictador" con su "sentido democrático" y de que llegó a estar dieciséis años en el poder, lo que implica que si hubiera querido, podría haber prolongado su mandato (ello sería lo propio de un dictador), lo que enfatiza su "sentido democrático".

**"Por encontrarse en libertad Augusto Pinochet Ugarte, despáchese orden de detención domiciliaria en su contra, oficiándose al efecto a la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército. Dicha detención domiciliaria se llevará a efecto en la residencia del procesado ubicada en calle Pedro Lira Urquieta N° 12.208, La Dehesa, comuna de Lo Barnechea".**

**"De su lectura se puede apreciar que el general Pinochet Ugarte entiende bien las preguntas que se le hacen, se ubica adecuadamente en el tiempo en el que los sucesos sobre los cuales se le interroga se produjeron, reconoce exactamente la situación de alta jerarquía que ocupaba y la dependencia de los demás agentes estatales del orden institucional militar, además de discernir adecuadamente entre lo que era de su incumbencia y lo que, en principio, no le correspondería".**



Hay coherencia y lógica al responder que: "todo lo que se hizo, se hizo meditado, etc.". Se refiere, entonces al estudio en conjunto que se efectuaba para las decisiones importantes y sugiere que él daba el veredicto sobre lo que estimaba se debía hacer y, hace alcance en este punto, sobre la posibilidad de errar.

Cuando se refiere a los excesos ocurridos durante su gobierno, en esta entrevista, se aprecia una gran coherencia entre sus dichos en ésta y en sus declaraciones indagatorias. Tiende a jerarquizar, a indicar que no obedecían (los excesos) a actuaciones personales suyas; esto es, se advierte su intencionalidad para evadir su responsabilidad en dichos actos, haciéndola recaer siempre en otros, sus subordinados, los mandos medios, etc. En relación a estos últimos alude: "Subalternos que actúan y se quedan calladitos".

Al referirse a las actuaciones de la justicia a su respecto, también se denota coherencia: se refiere a jueces que buscan beneficiarse personalmente, que al juzgar personas o enviarlas a prisión se sirven de ello para subir (ascender), que no intentan juzgar a Fidel Castro porque no les conviene, etc.

### La adecuación de las respuestas a las preguntas:

Esta adecuación se percibe en cada una de las declaraciones indagatorias del general Pinochet que se tienen a la vista: una en causa N° 2182-98 "A" (Caravana), otra, en el proceso N° 1649-2004 "cuentas en el Banco Riggs" y, finalmente, en la que corresponde a este proceso como también en la mayoría de las que están contenidas en la entrevista examinada.

### Su conocida habilidad:

Esta ha sido uno de los rasgos que siempre lo ha caracterizado. En la entrevista, al preguntarle la periodista, doña Elvira Salazar, acerca de una anécdota relacionada con Fidel Castro, se hace presente esta cualidad cuando el entrevistado explica que Fidel Castro no era popular entre la gente (parece referirse a los militares), pero que cuando recibió la orden de atenderlo en su calidad de Comandante en Jefe de la Guarnición de Santiago, "para evitar cualquier problema que yo fuera a recibir...", al llegar el momento de rendir honores a dicho mandatario, lo puso al centro (entre él y el ministro de Defensa) y los honores fueron para él y el ministro de Defensa "y Fidel Castro al medio".

También se advierte esta habilidad al eludir responsabilidades ante cualquier cargo que se le impute al sostener que fueron los subalternos o los mandos medios los que perpetraron los ilícitos.

### La lógica:

Se advierte una lógica de elemental a una de mayor elaboración en sus diversas respuestas, tanto en las indagatorias como en la entrevista señalada. Por ejemplo, al responder la pregunta que le hace la periodista acerca de si cree que acertó (en sus realizaciones), dice en lo pertinente: "Si pues, por las cosas son para arriba y nadie me rechazó, ahora mismo que hemos cambiado de gobierno los gobiernos aceptan la parte economía, les ponen nombres, otras cosas, para justificar pero, en el fondo están haciendo lo que está bien".

En este último acápite que, obviamente no tiene la adecuada gramática, se aprecia cómo contesta a la periodista con un ejemplo de cómo acertó en su gestión, particularmente, al destacar que los gobiernos posteriores al suyo han aceptado lo que él en términos económicos hizo.



Al responder a la periodista acerca de si escribe, el entrevistado no espera que concluya su pregunta y, completándola, responde: "sepan lo que pasó y además entregué o estoy un documento en manos de un notario y que se va a abrir cuando yo me muera". Más adelante continúa esta idea señalando: "Es que no quiero que la gente en el futuro piense mal, sino que tenga la verdad porque comprenderá usted si uno se va a morir no va a decir mentiras, deja verdad y eso va a salir publicado".

En la respuesta precedente razona con una lógica impecable, interrumpe atinadamente la frase de la periodista, continúa con su idea inicial y justifica que si escribe sus percepciones sobre su vida, lo hará con veracidad, porque un hombre cercano a la muerte no va a decir mentiras. Al mismo tiempo, se justifica y da a entender que lo que escriba, que será la verdad, permitirá que la gente en el futuro "no piense mal", esto es, que piense bien de él: de su obra, de su lucha para evitar que Chile se convirtiera en una segunda Cuba y, posiblemente, que los excesos siempre ocurren cuando hay conflictos como los que se produjeron en Chile.

### Algunos aspectos metafóricos:

Cuando el general Pinochet se refiere a Fidel Castro al responder una de las preguntas de su entrevistadora dice: que es "un hombre poco franco, un hombre... -la periodista pregunta- "un hombre poco? Ante lo cual, responde "Franco, veraz" (en la transcripción "veraz" está escrito "verás"), "habla con él usted y se encuentra con un hombre que es atento, muy cariñoso, pero es un oso con piel de oveja".

Este mismo empleo de formas metafóricas se denota en una de sus apreciaciones respecto al general Cheyre, cuando refiere hace poco más de dos meses: "Que confía plenamente en el actual Comandante en Jefe del Ejército y lo defiende frente a algunos intransigentes, diciendo que a Juan Emilio Cheyre le ha tocado navegar en aguas turbulentas" (diario La Segunda, 24 de septiembre de 2004).

### Razón suficiente de sus dichos:

Esta característica se puede apreciar prácticamente en todas sus respuestas, tanto en las declaraciones indagatorias señaladas como en la entrevista examinada; sobre todo, en relación a sus respuestas más elaboradas, V. gr: "Nunca fui aspirante a dictador..."; "mire, en toda lucha política, en todas partes del mundo hay excesos..."; "¿a quién le pido perdón?..."; "mire, los derechos humanos..."; "claro que estoy orgulloso, si cumplí mi palabra..."; etc.

Asimismo, cabe destacar que en temas más complejos las respuestas del general Pinochet son bastantes atinadas como, por ejemplo, al referirse al sistema político económico que se estableció en Chile durante su gobierno y a lo que implica, además de dar ejemplos aclaratorios;

13° que, de los elementos de juicio mencionados: las indagatorias, la referida entrevista, las reflexiones del general Pinochet relacionadas con el general Cheyre y, particularmente, de la apreciación que pudo formarse este magistrado al interrogarlo el año 2001 como también durante éste, estima que el nombrado general indudablemente presenta un estado físico bastante deteriorado que se traduce en su dificultad para caminar, su sordera, su lentitud, sus ahogos, la hinchazón de su cara y en la mayor dificultad que presenta al expresarse; sin embargo, en lo mental,

se puede inferir que si se denotan las dificultades anteriormente enumeradas, él está claramente vinculado con la realidad, tiene coherencia y continuidad en sus ideas. se ubica en el tiempo y en el espacio, utiliza la lógica en la elaboración de sus ideas y responde en forma directa y simple, como siempre lo ha hecho, aunque, con mayor dificultad y lentitud. En otras palabras, se evidencian dificultades propias de su edad y del deterioro orgánico que presenta aunque no puede estimarse que lo afecte un grado de demencia o de deterioro que lo inhabilite para enfrentar un juicio;

14°.- que, un factor sine qua non para determinar si el nombrado general puede enfrentar un juicio tiene que ver con su

capacidad actual para poder distinguir entre el bien y el mal; entre lo que es bueno y lo que es malo o entre lo que está permitido y lo que está prohibido. De la lectura de las piezas anteriormente mencionadas y de la observación del tribunal al interrogarlo, se puede apreciar, sin lugar a dudas, su perfecto discernimiento al discriminar claramente entre lo importante y lo fútil; lo principal y lo accesorio; entre lo bueno y lo malo y, por último, entre lo que lo incrimina y no lo incrimina;

15°.- que, si alguna vez se expresó por expertos, particularmente en Inglaterra, que el general Pinochet no podía enfrentar un juicio en dicho país como tampoco en ninguna parte del mundo, esa apreciación obviamente decía relación con su eventual comparecencia a un tribunal de juicio oral como los existentes en Gran Bretaña y otras partes del mundo en los cuales se requiere de la asistencia permanente y activa del inculpaado en todas las audiencias y ante todas las pruebas, lo que requiere de un mayor esfuerzo e implica una permanente tensión. En el sistema vigente en Chile y al cual está sujeto el presente procedimiento, no se requiere de la comparecencia del inculpaado sino para sus declaraciones indagatorias y los careos, para lo cual no estaría impedido ni disminuido el nombrado general al poder interrumpirse dichas diligencias y se permitiera que reposara en caso de experimentar cansancio, cefaleas, accesos de tos u otros impedimentos. Por ello, quedar sujeto el inculpaado aludido a un proceso criminal en Chile resulta absolutamente practicable.

Por los razonamientos anteriores, este juez considera que el general Augusto Pinochet Ugarte se encuentra en condiciones mentales aptas para enfrentar un juicio criminal en Chile.

23°.- que, de los antecedentes señalados anteriormente unidos a la declaración indagatoria de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte de fs. 4839, se desprenden presunciones fundadas para estimar que al

nombrado Pinochet Ugarte le ha cabido la participación, en calidad de autor, de los crímenes pormenorizados en los considerandos 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22° de la presente resolución.

Y, reuniéndose en la especie, los requisitos contemplados en los artículos 274, 275 y 276 del Código de Procedimiento Penal se declara que queda sometido a proceso AUGUSTO JOSE RAMON PINOCHET UGARTE como autor de los secuestros calificados de JORGE ISAAC FUENTES ALARCON, JUAN HUMBERTO HERNANDEZ ZAZPE, LUIS MUÑOZ VELASQUEZ, MANUEL TAMAYO MARTINEZ, EDGARDO ENRIQUEZ ESPINOZA, ALEXEI WLA-DIMIR JACCARD SIEGLER, JACOBO STOULMAN BORTNIK, MATILDE PESSA MOIS y JULIO VALLADARES CAROCA y del homicidio calificado de en la persona de RUITER ENRIQUE CO- RREA ARCE.

Practíquense las designaciones y notificaciones legales correspondientes y en su oportunidad agréguese copia de su extracto de filiación y antecedentes.

Dése orden de investigar a fin de que se averigüe acerca de la existencia de bienes suficientes sobre los cuales ordenar el embargo para cubrir las costas y los pagos que esta causa irroge al estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal.

Por encontrarse en libertad Augusto Pinochet Ugarte, despáchese orden de detención domiciliaria en su contra, oficiándose al efecto a la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército. Dicha detención domiciliaria se llevará a efecto en la residencia del procesado ubicada en calle Pedro Lira Urquieta N° 12.208, La Dehesa, comuna de Lo Barnechea.

**Rol N° 2182-98 "Operación Cóndor"**  
**Dictada por don Juan Guzmán Ta-**  
**pia, ministro de fuero.**

Santiago, trece diciembre de dos mil cuatro.

**"De la lectura de las piezas anteriormente mencionadas y de la observación del tribunal al interrogarlo, se puede apreciar, sin lugar a dudas, su perfecto discernimiento al discriminar claramente entre lo importante y lo fútil; lo principal y lo accesorio; entre lo bueno y lo malo y, por último, entre lo que lo incrimina y no lo incrimina".**